Bucaramanga, 27 de octubre de 2026

Para: Señores
Participantes/INTERESADOS EN GENERAL
Ciudad

Asunto: Informe Final - Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-005-2026.
OBJETO: "*Contratar en nombre de la NACIÓN– CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA– DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la Obra de reparación, adecuación y mejoramiento de las sedes judiciales de Chipatá y El Carmen de Chucurí, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad"*

En cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-005-2025, y conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones del proceso, se procedió a evaluar previo los siguientes:

Que cumplido el cronograma establecido, se tiene que presentaron oferta los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA - CHIPATÁ Y EL CARMEN	MARFIG	Oferta en evaluación	14/10/2026 4:17 PM	269.481.200
Obra de reparación, adecuación y mejoramiento de las sedes judiciales de Chipatá y El Carmen de Chucurí, copia	EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR	Oferta en evaluación	14/10/2026 2:18 PM	228.537.409
JUDICIAL BMANGA 005	Consorcio UPN Bogotá	Oferta en evaluación	14/10/2026 1:43 PM	269.382.925
DIKAR SAMC-005-2026	DIKAR INGENIERIA	Oferta en evaluación	14/10/2026 8:18 AM	269.167.389

Que tal y como se señaló en el documento cargado en la plataforma y denominado "INFORME DE EVALUACION PROCESO SAMC-005-2026.pdf" y archivo anexo, fueron evaluadas las propuestas frente a los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y otros, arrojando como resultado UNA (1) OFERTA HABILITADA. Por lo anterior, se procedió a efectuar la evaluación de requisitos ponderables prevista en el CAPITULO IV denominado "CAPÍTULO IV CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE" del Pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada de menor cuantía, respecto de la misma.

Que se publicó el Informe de Evaluación, en los términos señalados por la norma, según el cronograma establecido por la Entidad.

Que la referida evaluación se dejó a disposición de los interesados para que presentasen sus observaciones y subsanaran los requisitos habilitantes, por el termino previsto entre el **20/10/2026 a partir de la publicación del presente informe y hasta el 23/10/2026 a las 11:59 P.M.).**

Que dentro del término de traslado del Informe de Evaluación, NO se presentaron observaciones.

Por otra parte, se tiene que los proponentes DIKAR INGENIERÍA S.A.S., CONSORCIO UPN BOGOTÁ y EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR, presentaron dentro del término, documentos para acreditar la subsanación de sus propuestas, los cuales fueron objeto de valoración por parte del Comité estructurador y evaluador del proceso en el presente informe.

Así las cosas, a continuación, se relaciona el resultado definitivo de la verificación de requisitos habilitantes, así:

-VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y OTROS

La Profesional del Área de Asistencia Legal de la DESAJ, procede a efectuar la verificación final de los requisitos habilitantes jurídicos y otros requisitos previstos en el pliego de condiciones definitivo, así:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

N°	REQUISITOS	DIKAR INGENIERÍA S.A.S. NIT N° 901.144.820-1	CONSORCIO UPN BOGOTÁ	EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR NIT N° 88.154.476-3	MARFIG S.A.S. NIT N° 900488808-3
1	CAPACIDAD JURÍDICA, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y OTROS	-	-	-	-
a	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: Fecha de expedición, objeto social, duración, existencia de restricciones para contraer obligaciones, nombramiento de revisor fiscal	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	CUMPLE
c	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.	N.A.	CUMPLE	N.A.	N.A.
d	Personas Extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
e	Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	N.A.	NA.	N.A.	N.A.
G	Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
h	Documento de identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (En plazo de subsanación No aportó los certificados de afiliación que expide la entidad correspondiente (EPS, fondo de pensiones o Colpensiones)	CUMPLE
3	Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre	CUMPLE (subsanó)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021				
4	Garantía de Seriedad de la Oferta: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial establecido en el proceso de selección con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (subsanó)	CUMPLE
5	Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibición	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
7	Aval de la propuesta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

-VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

La integrante del Comité que pertenece al área financiera de la DSAJ procede a efectuar la verificación final de los requisitos habilitantes financieros previstos en el pliego de condiciones definitivo, así:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		(>=1.1)	(<=0,70)	(>=1)	33%	(>=0.02)	(>=0.01)
1	**DIKAR INGENIERÍA S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**EDGAR ENRIQUE LARROTA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**MARFIG S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**CONSORCIO UPN BOGOTÁ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Respecto al requisito de **Capacidad Residual** se tiene lo siguiente:

MARFIG S.A.S:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**MARFIG**
Capacidad organizacional	$	3.857.333.569
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	6.943.200.424
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**6.943.200.424**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	285.527.741
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**285.527.741**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

CONSORCIO UPN BOGOTÁ:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**TURA INGENIERIA Y DESA**	**R & J INGENIERIA SAS**
Capacidad organizacional	$ 887.936.000	$ 426.133.007
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 555.953.125	$ 93.216.056
Cálculo	$ 1.042.331.675	$ 673.823.356
Capacidad Residual del Proponente	**$ 1.716.155.031**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 285.527.741
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 285.527.741**

Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

DIKAR INGENIERÍA S.A.S.:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		DIKAR
Capacidad organizacional	$	1.238.724.033
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	347.122.881
Cálculo	$	1.882.580.378
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**1.882.580.378**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	285.527.741
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**285.527.741**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

EDGAR ENRIQUE LARROTA:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**EDGAR LA ROTTA**
Capacidad organizacional	$	511.708.497
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	921.075.295
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**921.075.295**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	285.527.741
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**285.527.741**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		**SI CUMPLE**

-VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA: La integrante del Comité que pertenece al Área Administrativa-Grupo de Infraestructura física de la DSAJ procedió a efectuar la verificación final del requisito habilitante de experiencia previsto en el pliego de condiciones definitivo, tal como se muestra en archivo en Excel adjunto.

CONCLUSIONES: Una vez verificada la documentación allegada por los proponentes, el Comité Estructurador y Evaluador del proceso informa el consolidado final de la revisión de requisitos habilitantes, así:

ITEM	PROPONENTES	JURÍDICOS Y OTROS	FINANCIEROS	EXPERIENCIA	RESULTADO
1	**DIKAR INGENIERÍA S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	**CONSORCIO UPN BOGOTÁ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3	**EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
4	**MARFIG S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentran 3 oferentes habilitados, por lo que se procede a efectuar la evaluación de requisitos ponderables prevista en el CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE del Pliego de Condiciones definitivo de la Selección Abreviada de menor cuantía, así:

Se deja constancia que, para evaluar el criterio OFERTA ECONÓMICA se tuvo en cuenta la TRM que rige el 27 de octubre de 2026 de conformidad con el numeral 4.1 del Pliego de condiciones del proceso:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,157.94	27-Oct-2026

El método de ponderación se determinó de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, y conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo en los siguientes términos: *"Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia"*

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DIKAR INGENIERÍA S.A.S.	CONSORCIO UPN BOGOTÁ	MARFIG S.A.S.
4.1 OFERTA ECONÓMICA (49,75 puntos)	49,75	49,7101945	49,692066
4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (10 puntos)	10	10	10
4.2.4.1. CRITERIOS AMBIENTALES (15 puntos)	15	15	15
4.2.5 CRITERIO SOCIAL (5 puntos)	5	5	5
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	20	20	20
4.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0,25 puntos)	0,25	0,25	0,25
TOTAL	**100**	**99,9601945**	**99,942066**

En virtud de lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto, la contratación con la persona jurídica DIKAR INGENIERÍA S.A.S. identificada con NIT N° 901144820-1, representada legalmente por el Señor Diego Alexander Diaz Silva identificado con cédula de ciudadanía N° 91517827 expedida en Bucaramanga (Santander), por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($269.167.389,00) incluido AIU, IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la subunidad ejecutora 221, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

Finalmente se deja expresa mención que el proceso de selección cumplió con todos los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, se suscribe en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026, y se procede con la publicación del Informe Final de Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ponderables. En constancia, firman quienes intervinieron.

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MANTILLA
Área Financiera

LESLY BRIYITH RAMIREZ BUSTOS
Grupo Infraestructura Área Administrativa

SANDRA TATIANA ALFARO BASTO
Profesional Área de Asistencia Legal

OLGA LUCIA RAMÍREZ
Técnico Área administrativa DESAJ